

Dec. No. 106-03 que declara la explotación de petróleo y gas natural, como actividad de alta prioridad para la economía nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 106-03

CONSIDERANDO: Que resulta inaplazable el relanzamiento de las exploraciones de petróleo y gas natural sobre la base de una dinámica de acciones dirigida a la búsqueda de alternativas energéticas para consecución de su independencia en este sector, explotando nuevas y propias posibilidades.

CONSIDERANDO: Que se agrega al interés nacional, promover la utilización de los recursos del subsuelo dominicano.

CONSIDERANDO: Que es de interés del Gobierno Dominicano dar coherencia a la ejecución de la política energética nacional involucrando todos los sectores relacionados con la misma.

CONSIDERANDO: Que la Comisión creada mediante Decreto No. 839-00, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2000, agotó una ronda de negociaciones con las empresas petroleras que mantienen contratos de exploraciones de petróleo y gas natural con el Estado Dominicano.

VISTO el Decreto No. 839-00, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2000.

VISTO el Decreto No. 613-00, de fecha 25 de agosto del año 2000.

VISTA la Ley Minera No. 146, del año 1971.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara la exploración de petróleo y gas natural como una actividad de alta prioridad para la economía nacional.

ARTICULO 2.- Se autoriza a la Comisión creada en virtud del Artículo 2do. del Decreto No. 839-00 a renegociar los contratos petroleros existentes, con el objetivo de ampliar las áreas de exploraciones de petróleo y gas natural, reduciendo las

exclusividades actuales otorgadas en virtud de estos contratos, de igual modo dejando libres las áreas a las que en estos contratos no se han explorado según los acuerdos pactados.

ARTICULO 3.- Se crea una Comisión Ejecutiva con la finalidad de realizar una campaña intensiva de promoción de inversión en los mercados internacionales para atraer empresas especializadas en exploraciones de petróleo y gas natural, integrada de la siguiente manera:

- Ing. Danilo Del Rosario, Director Ejecutivo de la OPI
- Ing. Pedro Vásquez Chávez, Director General de Minería
- Ing. Miguel Peña de los Santos, Director Ejecutivo de la Unidad Corporativa Minera.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 107-03 que crea e integra la Comisión para el Estudio de Incentivos a Pensionados y Rentistas extranjeros.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 107-03

CONSIDERANDO: Que corresponde al Gobierno facilitar el flujo de las inversiones hacia el país, mediante una estrategia conjunta de las instituciones públicas para la ejecución de acciones coherentes orientadas a la promoción de las mismas, optimizando los esfuerzos emprendidos y sus ventajas competitivas;

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana cuenta con recursos naturales, culturales, tecnológicos y humanos suficientes para proyectarse como lugar idóneo para los pensionados y rentistas interesados en el país como destino de retiro y jubilación;

CONSIDERANDO: Que la promoción del país como destino de retiro y jubilación para los extranjeros o dominicanos que perciben pensiones o rentas de fuentes extranjeras, generaría aportes que pueden contribuir al desarrollo y bienestar de la